	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F05
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 2 Página 1 de 4


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	No. CSAMCIH 181-2025
CONTRATISTA:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS.
C.C. Y/O NIT.:	1.013.582.517
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, EL EVENTO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$149.999.232) M/CTE., Incluido IVA.
FECHA DE INICIO:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2025
OTROSÍ No.01: 10/12/2025	Adición: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$14.250.230) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$164.249.462) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$164.249.097) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$365) M/CTE.
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$365) M/CTE.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, EL EVENTO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2025

En Neiva, Departamento del Huila el 31 DICIEMBRE, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: FELIPE VICTORIA BARRAGÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No.009 del 2 de Enero del 2024 en calidad de director, la profesional ELIZABETH LEAL AVILA en calidad de Supervisora y JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS CC. 1.013.582.517, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000487	2.3.2.02.02.009	1212- tasa Prodeporte	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$149.999.232	2025



	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F05
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 2 Página 2 de 4

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000561	2.3.2.02.02.009	1212 – Tasa Prodeporte	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$149.999.232	2025

ADICIONAL OTRO SI N.1

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000806	2.3.2.02.02.009	1212 – Tasa Prodeporte	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$14.250.230	2025

2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$149.999.232
2. Adición – otrosí	\$14.250.230
3. Valor Final Contratado	\$164.249.462
4. Valor Final Ejecutado	\$164.249.097
5. Valor pagado	\$ 0
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	\$164.249.097
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	\$ 365

3. ACTAS:


DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. Acta de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA
4102500025715	\$6.261.500	2025

5. POLIZAS

POLIZA No. 1	560-47-994000192632	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE EXPEDICION	29 DE AGOSTO DE 2025		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	28/08/2025	05/05/2026	\$29.999.846.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2025	05/01/2029	\$14.999.923.20
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2025	05/05/2027	\$29.999.846.40

	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>Código: DIH-GJC-F05</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Vigencia: 3/12/2024</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Versión: 2</b> <b>Página 3 de 4</b>

CALIDAD DEL BIEN	28/08/2025	05/05/2027	\$29.999.846.40
------------------	------------	------------	-----------------

POLIZA No. 2	560-74-994000035764 Anexo 0	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE EXPEDICION	29 DE AGOSTO DE 2025		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULO PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	28/08/2025	31/12/2025	\$284.700.000.00

**6. RECIBO A SATISFACCIÓN:**

La supervisora del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se cumplieron conforme a las condiciones de la propuesta presentada por el contratista en virtud del **Contrato de Prestación de Servicios No. CSAMCIH 181 -2025** y se ejecutaron hasta el día 31 de diciembre de 2025.

**7. INFORME:**

Que, según el informe suscrito por el supervisor, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se deja constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.


**8. CONSTANCIAS:**

Que, se suscribió acta de inicio del **Contrato de Prestación de Servicios No. CSAMCIH 181-2025**, el día 5 de SEPTIEMBRE del 2025.

Que, presupuestalmente se afectó la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$164.249.462) M/CTE Por concepto de "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios No. CSAMCIH 181-2025**.



	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F05
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 2 Página 4 de 4

9. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

*ELIZABETH LEAL AVILA*  
 ELIZABETH LEAL AVILA  
 Supervisora

*Jaime Andres Castillo Vargas*  
 JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS.  
 CONTRATISTA.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN  
 Director

*Jesús Antonio Polo Sotto*  
 Vº/Bº. JESUS ANTONIO POLO SOTTO  
 Abogado Externo Contratista INDERHUILA  
*Adriana Lucia Polanco Palomina*  
 Reviso: Adriana Lucia Polanco Palomina  
 Contratista del proceso de fomento al desarrollo social